



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS DE LA AUTORIZACIÓN DE AAI DE LA EDAR DE GALINDO. EXPEDIENTE Nº 2998

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Iñaki Pinto Carbayo
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO	
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS DE LA AUTORIZACIÓN DE AAI DE LA EDAR DE GALINDO.	
2.-Necesidades a satisfacer: En cumplimiento de la autorización ambiental integrada (AAI en adelante), es necesaria la realización de Inspecciones Reglamentarias de las emisiones atmosféricas de los hornos de valorización energética de la EDAR de Galindo (H1, H2 y H3) y las verificaciones reglamentarias de los Sistemas de Medición en Continuo de las emisiones. .	
3.-División en lotes: ☒ Sí ☒ No	
Descripción e importe de lote:	
Lote 1. Inspecciones reglamentarias AAI	131.400,00 €
Lote 2. EAS-NGC2 de la AAI	186.480,00 €
4.-CPV:	
Código CPV:90731000-0	
Descripción: Servicios relacionados con la contaminación atmosférica	
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:	
☐ SI	
☒ NO	
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica	
6.-Naturaleza Jurídica	
☒ Administrativa ☐ Privada	



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (317.880,00) EUROS Lote 1: 131.400,00 € Lote 2: 186.480,00
2.-Valor estimado del contrato: 635.760,00 Euros Lotes: ☒ SI ☐ NO Lote 1. Inspecciones reglamentarias AAI: 262.800,00 € Lote 2. EAS-NGC2 de la AAI: 372.480,00,00€	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Partida presupuestaria 227.07.169.22. LOTE 1: AÑO: 2024 16.425,00 € sin IVA AÑO: 2025 65.700,00 € sin IVA AÑO: 2026 49.275,00 € sin IVA LOTE 2: AÑO: 2024 23.310,00 € sin IVA AÑO: 2025 93.240,00 € sin IVA AÑO: 2026 69.930,00 € sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DOS (2) AÑOS
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un máximo de dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas.
4.-Plazo de garantía: No aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR de Galindo, termino municipal de Sestao.
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 % ☐ Garantía complementaria:	Importe: Adjudicación Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media de cada lote.

Lote 1: 65.700,00 euros

Lote 2: 93.240,00 euros

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Lote 1 “INSPECCIÓN REGLAMENTARIA AAI”

Experiencia en ejecución de servicios similares. Para ello, deberán presentarse certificados de ejecución que cumplan las siguientes características:

- Importe mínimo: deberá justificarse experiencia en contratos entre los años (2019-2023), para el siguiente importe mínimo:
 - Lote 1: 39.420 €
- Se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del periodo de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario.
- Para la justificación del importe mínimo anteriormente referido, podrán presentarse un máximo de tres certificados diferentes, cuyos importes agregados deberán superar el mínimo indicado.
- Cada certificado deberá identificar claramente la persona y organismo que lo emite, con sello y firma.

Lote 2 “EAS-NGC2 AAI

Experiencia en ejecución de servicios similares. Para ello, deberán presentarse certificados de ejecución que cumplan las siguientes características:

- Importe mínimo: deberá justificarse experiencia en contratos entre los años (2019-2023), para el siguiente importe mínimo:
 - Lote 2: 55.944 €
- Para la justificación del importe mínimo anteriormente referido, podrán presentarse un máximo de tres certificados diferentes, cuyos importes agregados deberán superar el mínimo indicado en un año de periodo.
- Se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del periodo de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario.
- Cada certificado deberá identificar claramente la persona y organismo que lo emite, con sello y firma.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

Lote 1 “INSPECCIÓN REGLAMENTARIA AAI

- Ser ECA nivel II en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Estar acreditado por ENAC como Laboratorio de Ensayos, de acuerdo con la norma UNE-ISO/IEC17025:2005 sobre “Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración”.

Dentro del alcance de esta acreditación se deben encontrar los siguientes parámetros y los métodos de referencia para los controles definidos en la instrucción técnica vigente por la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco (VIMA):

- Partículas (UNE-EN 13284-1)
- HCI (UNE-EN 1911)
- HF (UNE-ISO 15713)
- Carbono Orgánico Total (UNE-EN 12619 y UNE-EN 13526)
- Óxidos de nitrógeno (UNE-EN 14792)
- Monóxido de carbono (UNE-EN 15058)
- Dióxido de azufre (UNE-EN 14791)

HABILITACIÓN PROFESIONAL

- Amoniaco
- Metales pesados (UNE-EN 14385 y UNE-EN 13211)
- Dioxinas y Furanos (PCDDs/PCDFs) (UNE-EN 1948)

Igualmente deben confirmarse la existencia de normas o procedimientos en la realización de las siguientes medidas:

- N₂O (EN21258)
- Benzeno[a]pirenos
- La acreditación ENAC incluirá la verificación de las Instrucciones Técnicas de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco (VIMA).

Lote 2 “EAS-NGC2 AAI”

- Ser ECA nivel II en el Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Estar acreditado por ENAC como Laboratorio de Ensayos, de acuerdo con la norma UNE-ISO/IEC17025:2005 sobre “Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración” y contar en su alcance de acreditación con la Norma UNE-EN 14181:2015 “Emisiones de fuentes estacionarias. Aseguramiento de la calidad de los sistemas automáticos de medida” para la determinación de la función de calibración y ensayo de la variabilidad (NGC2) y Ensayo Anual de Seguimiento (EAS).
- La acreditación ENAC incluirá la verificación de las Instrucciones Técnicas de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco (VIMA).

Dentro del alcance de esta acreditación como Laboratorio de Ensayos, de acuerdo con la norma UNE-ISO/IEC17025:2005, se deben encontrar los siguientes parámetros y los métodos de referencia para los controles definidos en la instrucción técnica vigente por la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco (VIMA):

- Partículas (UNE-EN 13284-1)
- Mercurio (UNE-EN 13211 y UNE-EN 13211/AC)
- Amoniaco
- HCl (UNE-EN 1911)
- HF (UNE-ISO 15713)
- Carbono Orgánico Total (UNE-EN 12619 y UNE-EN 13526)
- Óxidos de nitrógeno (UNE-EN 14792)
- Monóxido de carbono (UNE-EN 15058)
- Dióxido de azufre (UNE-EN 14791)

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Programación de los trabajos y duración de las tareas
Medios técnicos y organización asignados al contrato:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Equipos de muestreo
- Equipos de laboratorio
- Organización del trabajo

El número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 60, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 60 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

Será valorado negativamente el exceso de contenido en la oferta técnica a razón de 0,25 puntos por página.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Lote I: Inspecciones reglamentarias AAI

- Precio por parámetro a medir, incluyendo muestreo, análisis e informe, en cada campaña trimestral de inspección de emisiones atmosféricas de los focos H1, H2 y H3.

Parámetro	Nº campañas/ foco	Periodicidad	Nº focos
Metales pesados	4	Trimestral	3 (H1, H2 y H3)
Dioxinas y furanos	4	Trimestral	3 (H1, H2 y H3)

- Precio unitario, de realización de un informe por trimestre comparativo de la presión, caudal, temperatura, oxígeno y humedad de la chimenea, contrastando los valores de los equipos de medida con los obtenidos en las mediciones trimestrales.
- Precio por parámetro a medir, incluyendo muestreo, análisis e informe, en cada campaña anual de inspección de emisiones atmosféricas de los focos H1, H2 y H3.

Parámetro	Nº campañas/ foco	Periodicidad	Nº focos
Partículas totales	1	Anual	3 (H1, H2 y H3)
HCl	1	Anual	3 (H1, H2 y H3)
HF	1	Anual	3 (H1, H2 y H3)
Carbono Orgánico Total (COT)	1	Anual	3 (H1, H2 y H3)
Óxido de nitrógeno (NOx)	1	Anual	3 (H1, H2 y H3)
Monóxido de carbono (CO)	1	Anual	3 (H1, H2 y H3)
Dióxido de azufre (SO ₂)	1	Anual	3 (H1, H2 y H3)
Óxido Nitroso (N ₂ O)	1	Anual	3 (H1, H2 y H3)
Benceno[a]pirenos	1	Anual	3 (H1, H2 y H3)

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Amoniaco (NH ₃)	1	Anual	3 (H1, H2 y H3)
Metano (CH ₄)	1	Anual	3 (H1, H2 y H3)
PM10	1	Anual	3 (H1, H2 y H3)

Lote 2 "EAS-NGC2 AAI"

- Precio unitario por contaminante de la Campaña anual de verificación de los medidores en continuo de emisiones de los focos H1, H2 y H3. Se llevará a cabo, concretamente, el ensayo EAS según la norma EN 14181.
- Precio unitario por contaminante de la ampliación de la Campaña anual de verificación de los medidores en continuo de emisiones de los focos H1, H2 y H3 a la realización de un nivel de garantía 2 (NGC2). Se llevará a cabo, concretamente el ensayo NGC2, según la norma EN 14181. Este precio unitario será el sobre coste de la realización de un NGC2 en vez de un EAS.

MEDICIONES Y/O PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Todas las mediciones son para 2 años, debiéndose dividirse a la mitad en los periodos de prórroga de un año.

Lote 1 "INSPECCIÓN REGLAMENTARIA AAI"

El número de campañas trimestrales totales indicadas en el cuadro de mediciones no se corresponde con 4 campañas/foco por 3 focos al año. Debido a que los focos H1, H2 y H3 no estarán funcionando todo el año de manera continuada, es posible que las cantidades unitarias realmente ejecutadas sean inferiores a las indicadas en este documento. Las realizaciones de las campañas trimestrales serán a criterio del CABB.

Así mismo, y debido a la casuística de funcionamiento y parada de los hornos, cada una de las campañas trimestrales y anuales, considerarán en sus precios unitarios el hecho que se puedan realizar individualmente.

Se deberá indicar, incluyendo el número de unidades y el precio unitario de cada trabajo a realizar:

LOTE 1				
Partida nº	Concepto	nº ud.	Precio Unitario	Precio Total
1	Campañas Trimestrales (PPTP 4.1)	--	--	
1.1	Metales pesados	18		
1.2	Dioxinas y furanos	18		
1.3	Informe comparativo P, Q, T, O ₂ y H ₂ O	18		
2	Campaña anual (PPTP 4.2)	--	--	--
2.1	Partículas	6		
2.2	HCl	6		
2.3	HF	6		
2.4	COT	6		
2.5	Óxidos de Nitrógeno	6		
2.6	Monóxido de Carbono	6		
2.7	Dióxido de azufre	6		
2.8	Óxido Nitroso (N ₂ O)	6		
2.9	Benzeno[a]pirenos	6		



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

2.10	Amoniaco (NH ₃)	6		
2.11	Metano (CH ₄)	6		
2.12	PM10	6		

16.2.1. Lote 2 "EAS-NGC2 AAI"

Se incluye una campaña más por contaminante por año que las necesarias legalmente para cubrir la posible necesidad de repetir alguna medición para cumplimentar adecuadamente el nivel de garantía 2, (NGC2).

Así mismo, y debido a la casuística de funcionamiento y parada de los hornos, cada una de las campañas NGC2 o EAS considerará en sus precios unitarios el hecho que se puedan realizar individualmente.

Se deberá indicar incluyendo el número de unidades y el precio unitario de cada trabajo a realizar:

LOTE 2				
Partida nº	Concepto	nº ud.	Precio Unitario	Precio Total
3	Campaña EAS (PPTP 4.1)	--	--	--
3.1	Partículas	14		
3.2	Mercurio (Hg)	10		
3.3	Amoniaco (NH ₃)	14		
3.4	HCl	14		
3.5	HF	14		
3.6	COT	14		
3.7	Óxidos de Nitrógeno	14		
3.8	Monóxido de Carbono	14		
3.9	Dióxido de azufre	14		
4	Ampliación de Campaña EAS a NGC2 (PPTP 4.2)	--	--	--
4.1	Partículas	6		
4.2	Mercurio (Hg)	4		
4.3	Amoniaco (NH ₃)	6		
4.4	HCl	6		
4.5	HF	6		
4.6	COT	6		
4.7	Óxidos de Nitrógeno	6		
4.8	Monóxido de Carbono	6		
4.9	Dióxido de azufre	6		

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución..... entre 0-30 puntos

- Duración justificada de actividades.....(10 puntos)
- Coherencia en la distribución secuencial de las actividades(10 puntos)
- Nivel de desarrollo de detalle alcanzado.....(10 puntos)

Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato..... entre 0-20 puntos

- Medios técnicos asignados al contrato(10 puntos)
- Medios organizativos asignados al contrato(10 puntos)

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Una vez implantado el calendario anual de las campañas, si se produce un desfase en el comienzo de la campaña superior a 15 días naturales, por condiciones ajenas al CABB.

Si la entrega del informe exigido, en cumplimiento de la instrucción técnica vigente de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco (VIMA), supera un plazo de 70 días naturales a partir de la fecha de inicio de la primera medida realizada.

Dichas penalizaciones serán del 3% de la partida unitaria correspondiente por cada semana o fracción de retraso

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



El Adjudicatario designará un delegado con capacidad suficiente para obrar y representar a la empresa en todo aquello que afecte a las condiciones del contrato.